

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

3315 *Resolución de Alcaldía ref. otorgar atribuciones de Alcaldía al 1er Teniente de Alcalde 15 al 17 de febrer de 2013*

En cumplimiento del art. 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha de hoy se ha dispuesto:

"Dado el arte .47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice: " corresponde a los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en su totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el, ejercicio de sus atribuciones ... "y el art. 47.2 que dice: "En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien correspondería sin expresa delegaciones, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44."

Vista la resolución de alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2011, por la que se nombra como primer teniente de alcalde, el concejal señor Emilio Agis Benejam.

Dado que la alcaldesa del 15 al 17 de febrero de 2013 se encontrará fuera de la isla y con el fin de no perder la eficacia en la gestión municipal cuando la alcaldesa tenga que ausentarse.

Es por lo que RESUELVO:

Primero. Que el concejal y primer teniente de alcalde don Emilio Agis Benejam asuma las atribuciones de Alcaldía y sustituya a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones, como alcalde accidental de este Ayuntamiento, del 15 al 17 de febrero de 2013 (ambos incluidos).

Segundo. - Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios municipal y en el BOCAIB, conforme al art. 44.

Tercero. Notificar esta resolución a los interesados. "

Alaior, 14 de febrero de 2013

La Alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

